07/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ley de Segunda Oportunidad como escudo frente a la crisis del Covid-19

«Sin crisis no hay méritos. Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno, porque sin crisis todo viento es caricia».

Albert Einstein.

Debido a las circunstancias acaecidas en nuestro país, la Ley de Segunda Oportunidad **se erige como uno de los escudos protectores**, a los que deberán acogerse las personas físicas que ante la situación de crisis que se avecina, vean peligrar sus modelos de negocio debido a la falta de liquidez, hasta el punto de hacerlos insostenibles.

Esta norma tuitiva para el deudor, gravita en torno al principio de la **buena fe**, que impide acogerse a ella a quienes por su negligencia o intencionadamente, provocaron su insolvencia. Y así, la crisis sanitaria actual provocada por el COVID 19, dejaría al abrigo del paraguas de la Ley de Segunda Oportunidad, a prácticamente el total de los afectados en el plano económico por la pandemia, y ello porque se trata de un acontecimiento de magnitudes inimaginables, de todo punto imprevisible y, en todo caso, inevitable por lo ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF